

SALARIO MÍNIMO BÁSICO POR HORA (por hora)

...a partir del 31/12/19 31/12/20 31/12/21 31/12/22 01/01/24 01/01/25 01/01/26

SALARIO MÍNIMO BÁSICO POR HORA

Ciudad de NY - Grandes empleadores (11 o más)	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$16.00	\$16.50	\$17.00
Ciudad de NY - Pequeños empleadores (10 o menos)	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$16.00	\$16.50	\$17.00
Long Island y Westchester	\$13.00	\$14.00	\$15.00	\$15.00	\$16.00	\$16.50	\$17.00
Resto del estado de Nueva York	\$11.80	\$12.50	\$13.20	\$14.20	\$15.00	\$15.50	\$16.00

ASIGNACIÓN POR COMIDAS* (por comida)

TODOS LOS EMPLEADOS

Ciudad de NY - Grandes empleadores (11 o más)	\$1.70
Ciudad de NY - Pequeños empleadores (10 o menos)	\$1.70
Long Island y Westchester	\$1.70
Resto del estado de Nueva York	\$1.70

*Ninguna asignación por comidas se considerará parte del salario mínimo si un empleado migrante estacional gana menos de \$254.00 en un periodo de dos semanas.

ASIGNACIÓN POR ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

OCUPACIÓN INDIVIDUAL (por semana)

Ciudad de NY - Grandes empleadores (11 o más)	\$18.95
Ciudad de NY - Pequeños empleadores (10 o menos)	\$18.95
Long Island y Westchester	\$18.95
Resto del estado de Nueva York	\$18.95

OCUPACIÓN MÚLTIPLE (por semana)

Ciudad de NY - Grandes empleadores (11 o más)	\$12.65
Ciudad de NY - Pequeños empleadores (10 o menos)	\$12.65
Long Island y Westchester	\$12.65
Resto del estado de Nueva York	\$12.65

CASA O DEPARTAMENTO INDIVIDUAL PROPORCIONADO POR EL EMPLEADOR (por día)

Ciudad de NY - Grandes empleadores (11 o más)	\$5.00
Ciudad de NY - Pequeños empleadores (10 o menos)	\$5.00
Long Island y Westchester	\$5.00
Resto del estado de Nueva York	\$5.00

CASA O DEPARTAMENTO FAMILIAR PROPORCIONADO POR EL EMPLEADOR (por día)

Ciudad de NY - Grandes empleadores (11 o más)	\$8.00
Ciudad de NY - Pequeños empleadores (10 o menos)	\$8.00
Long Island y Westchester	\$8.00
Resto del estado de Nueva York	\$8.00

**La asignación por alojamiento y servicios públicos es para todos los empleados excepto los migrantes estacionales. Ninguna asignación por alojamiento y servicios públicos se considerará parte del salario mínimo de un trabajador migrante estacional.